MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No. CO21000202-GAC CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS",

Entre la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, Establecimiento público del orden nacional, con número de Nit. 899999073-7, representada legalmente por el señor Brigadier General (ra) **NELSON RAMIREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **91.151.904**, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 855 de 2021 y Acta de Posesión No.0094-21 del 04 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, 2293 de 2012 y el acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se denominará el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS** con NIT **No** 900.345.437-0, representada legalmente por el señor **WILLIAM ANDRES RUBIANO BENAVIDES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.451.716 de Bogotá, quien de ahora en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, debidamente facultado para actuar y expresamente manifiesta bajo la gravedad de juramento, entendido con la firma de la presente modificación, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato, **CO21000202-GAC** previas las siguientes consideraciones:

1. *Que la CAJA tiene vigente el contrato con la firma* **ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS la** cual tiene como fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2021

2. Que el supervisor del contrato CO21000202-GAC mediante gestor documental Id 712003 fechado 10/12/2021, solicita adición vigencias futuras, en plazo de ejecución y valor.

 En atención al proceso contractual CO21000202-GAC suscrito con la empresa ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS que tiene por objeto "Prestar los servicios de revisoría fiscal enfocada al proceso financiero y contable de la entidad para dictaminar sus estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas", respetuosamente me permito solicitar al señor Director General tenga a bien autorizar la adición y prórroga del contrato en mención, por tres (03) meses y quince (15) días hasta el 15 de abril de 2022 y adicionar al valor total del contrato DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.498.250) M/Cte IVA incluido, cupo autorizado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico mediante radicado 2-2021-059030 del 08/11/2021; lo anterior teniendo en cuenta la aceptación por parte de la firma contratista mediante oficio de fecha 09-12-2021, a la solicitud realizada por la Entidad mediante ID: 710880 de fecha 07-12-2021 que se anexan.

 La adición y prorroga permitirá contar con los servicios de revisoría fiscal para el cierre de vigencia 2021 y el acompañamiento al proceso financiero y contable de la Entidad por (3) tres meses y (15) quince días de la vigencia 2022.

3. Que el Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR mediante reporte del gestor documental da viabilidad a los trámites correspondientes a dicha modificación.

4. Que previas las anteriores consideraciones y el aval de las partes intervinientes contratante y contratista, la presente modificación se rige bajo las siguientes clausulas así:

CLAUSULA1. modifíquese la **CLAUSULA. PLAZO EJECUCIÓN** del contrato CO21000202-GAC, quedando así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de abril de 2022.

CLAUSULA 2. Adiciones la **CLAUSULA. VALOR** del contrato CO21000202-GAC, para la vigencia 2022 en la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.498.250) M/Cte IVA incluido, según oficio de aprobación de vigencia futura 2-2021-059030 del 8 de noviembre de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para un valor total del contrato equivalente a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 52.494.750) M/CTE

CLAUSULA 3 Modifíquese la **CLAUSULA. FORMA DE PAGO-PROGRAMACION ESPERADA DE PAGOS así:**

AÑO	No. DE PAGO	MES DE PAGO	VALOR
2022	1	Enero	$4.999.500
	2	Febrero	$4.999.500
	3	Marzo	$4.999.500
	4	Abril	$2.499.750

CLAUSULA 4. **DOCUMENTOS**. Hacen parte documental de la presente modificación, solicitud modificación del supervisor, aceptación de modificación por parte del contratista, documento aprobación vigencias futura y documento viabilidad por parte del Director de la Entidad.

CLAUSULA 5. GARANTIA. El contratista deberá ampliar los términos de cobertura de la garantía presentada, conforme la presente modificación.

CLAUSULA 6. Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, continúan vigentes en todo aquello que no contraríe el presente documento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 15 DIC 2021

El Contratante,

Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

El Contratista,

WILLIAM ANDRES RUBIANO BENAVIDES
Representante Legal **ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS**

Elaboró. GAC	Eduardo Bermudez Arevalo Magdi Yaneth Sánchez González	**Aprobo.** OFJUR	Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Revisó: Supervisor del contrato	Dora Ilsa Ospina Ocampo Jefe Oficina de Planeación e Informática	**Reviso.** Subdirectora Administrativa	Lida Yolima Suarez Castillo